

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/13 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 22 DE ABRIL DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del lunes día 22 de abril de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:

D^a. María del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Esther Molina Crespo

D^a. Teresa Porrás Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Francisca Montiel Torres

D. Sergio José Brenes Cobos, en sustitución de D^a. María Gámez Gámez

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaría:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal, el Director General del Área de Economía y Presupuestos; el Director General del Área de Promoción Empresarial y del Empleo; el Director General del Área de Personal, Organización y Calidad; la Directora General del Área de Derechos Sociales; el Gerente del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática; el Gerente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Formación y Empleo; el Gerente de PROMÁLAGA; el Coordinador Gerente Adjunto y la Jefa del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; la representante del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil; y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

Seguidamente, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Presidenta propuso, en primer lugar, alterar el Orden del Día para el tratamiento anticipado de la comparecencia prevista en el Punto nº 17 del Orden del día, debido a una cita posterior que debía de atender, siendo aceptado, por unanimidad, por los miembros de la Comisión.

PUNTO Nº 17.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA D^a. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, PARA QUE EXPLIQUE SI EXISTEN CRITERIOS, PROTOCOLOS O INDICACIONES GENERALES A LAS EMPRESAS MUNICIPALES QUE POSEE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOBRE EL PAGO DE CURSOS, MASTERS, ETC, A SUS DIRECTIVOS, ASÍ COMO PARA EXPLICAR SI EXISTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE LOS COSTES ANUALES QUE ESTOS CURSOS SUPONEN PARA ESTAS EMPRESAS.



La Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, quien señaló que la acción formativa de los trabajadores municipales era necesaria pero, tras diversas consultas llevadas a cabo a las empresas municipales, se había advertido una falta de justificación suficiente sobre algunos cursos que se habían impartido, como por ejemplo en EMASA. Asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó la preocupación del grupo municipal al que representaba por la inexistencia de unos criterios generales en el Ayuntamiento y sus entes dependientes sobre las condiciones en que se llevaban a cabo las tareas formativas. Para finalizar su primera intervención, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que el Pleno del Ayuntamiento y sus Comisiones eran plenamente competentes para tratar cualquier asunto de carácter general que afectara a las empresas y demás organismos dependientes del Ayuntamiento de Málaga, por lo que no podía remitirse únicamente a los órganos de administración de dichos entes para tratar esos asuntos, pues no había que olvidar que estas sociedades eran de propiedad del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. Presidenta señaló que la competencia sobre estos asuntos estaba en los Consejos de Administración de las sociedades municipales, donde podían recabar información sobre las cantidades destinadas a formación. Además, la Sra. Presidenta indicó que no era de su competencia la elaboración de unos criterios generales sobre las tareas formativas en las empresas municipales al no tener atribuida esta función, dependiendo los planes de formación de cada Empresa, de acuerdo con sus respectivos Comités.

Posteriormente, intervino la Sra. Montiel Torres para ceder su turno de palabra al Sr. Zorrilla Díaz.

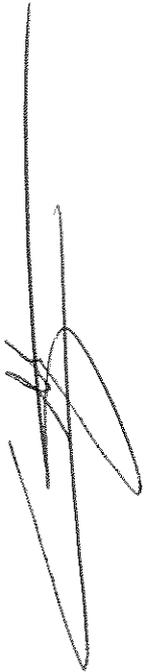
El Sr. Zorrilla Díaz manifestó su disconformidad con lo expresado por la Sra. Presidenta, porque el Pleno y sus Comisiones son plenamente competentes para conocer las cuestiones generales o estratégicas de las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento de Málaga, y porque según la opinión del grupo municipal al que representaba, deberían existir unos criterios generales sobre las acciones formativas.

A continuación, la Sra. Presidenta dio por concluida su comparecencia con su última intervención en la que afirmó que veía necesaria la formación de los trabajadores y su opinión de que cada empresa era la que tenía que decidir su formación.

Finalizado la comparecencia correspondiente al Punto 17 del Orden del Día se continuó, por su orden, con los restantes puntos.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 2/13, DE 22 DE FEBRERO DE 2013.



En relación con el borrador presentado, la Sra. Montiel Torres formuló una enmienda de modificación respecto al resumen de su intervención reflejada el Punto nº 4 del Orden del día de esta sesión ordinaria 2/13, de 22 de febrero de 2013 (página 8 del borrador), que se expresaba en estos términos: "*aunque indicó que dicho asunto debería haberse tratado en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo para el conocimiento del resto de grupos políticos municipales*", matizando que en dicha intervención a lo que se refirió fue al hecho de que el mismo asunto lo había traído el Grupo Municipal Socialista a esta Comisión en anteriores ocasiones, habiendo sido rechazado.

En atención a esta propuesta de rectificación de la Sra. Montiel, el Acta fue modificada, sustituyéndose lo antes transcrito por la siguiente referencia: "*recordando que fue su Grupo el que formuló propuestas a esta Comisión en el mismo sentido, pero que fueron rechazadas*", sometiéndose por la Presidenta a votación, en tales términos.

La referida Acta, con la modificación apuntada, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15, "TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS". DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS.

La Sra. Presidenta excusó la ausencia del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda debido a compromisos adquiridos, por lo que emplazó a los miembros de los grupos municipales de la oposición a llevar a cabo el debate político sobre el asunto referenciado en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, la Sra. Presidenta señaló que el voto del Grupo Municipal Popular a las enmiendas del Grupo Municipal Socialista a la propuesta iba a ser negativo. Para finalizar su intervención, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Alonso Álvarez, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, quien expuso a nivel técnico el contenido de la propuesta, así como los motivos de rechazo a las enmiendas del Grupo Municipal Socialista a la misma. La intervención de la Sra. Alonso Álvarez, a la que dio lectura, se transcribe a continuación:

“Con respecto a las enmiendas particulares al articulado del proyecto de Ordenanza, decir lo siguiente:

-OBRA MAYOR: establecer bonificaciones para la VPO, autoconstrucción y edificios de interés social, asistencial, educativo, cultural, etc.

El artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que regula los Beneficios fiscales, régimen y compensación, establece que “ No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales”.

La Ley de Tasas y Precios Públicos, en su artículo 18 “Exenciones y bonificaciones” establece que “no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o acuerdos internacionales”.

No obstante lo anterior, conforme a la nueva estructura de tarifas, la cuota de la tasa para la Obra Mayor se fija en función del uso de la edificación conforme a los criterios del PGOU, siendo los usos destinados a interés social, asistencial, educativo, cultural .. junto con el industrial los que tienen unas cuotas reducidas (6€/m² y 4,50€/m² respectivamente).

-Buscar la proporcionalidad de las tasas en los casos de DESISTIMIENTOS y RESOLUCIONES DENEGATORIAS, para no penalizar de forma tan importante ambos conceptos.

La proporcionalidad de la tasa se ha tenido en cuenta al establecerla para estos dos supuestos.

La tasa se configura en torno a la prestación de la actividad administrativa en términos medios se habrá desarrollado al 50% de su totalidad, en algunos casos los desistimientos se presentan cuando el solicitante conoce la propuesta de la Administración, y está se encuentra sólo pendiente de la resolución, de ahí que se haya considerado reducir la tasa en estos casos al 50% de su importe.

En los supuestos de falta de autorización por resolución final denegatoria, los servicios técnicos administrativos se encuentran ultimados, pero se ha considerado la reducción del 25% del importe de la tasa por considerar que pueden quedar actuaciones que ya no requerirán su desarrollo. (notificaciones, requerimientos, control administrativo...)

-Eliminar la tasa por la licencia de PRIMERA OCUPACIÓN.

-Que la tasa por CAMBIO DE USO se fije en 50€, como en la vigente, y no 120€.

-Eliminar todos los conceptos nuevos que devengan tasas (Modificados, Transmisiones de licencias, Prórrogas, Actos de comprobación, Cambios de titularidad...)

La modificación propuesta consiste, principalmente, en el establecimiento de una nueva estructura de las tasas que responda a las necesidades de la nueva realidad tributaria, derivada de las sucesivas modificaciones y adaptaciones a la legislación en materia urbanística, incluyendo cuantas actividades se realizan por la Administración.

Por tanto, uno de los motivos de la modificación de esta ordenanza es la inclusión de la totalidad de las actividades administrativas, incorporándose aquellas que, realizándose de forma constatada y continuada, carecían de cobertura en la ordenanza vigente.

Las tarifas se fijan en función del coste que supone la realización de cada una de las actuaciones, según el estudio de costes justificativo de las mismas que consta en el expediente.

Como otro tipo de licencia, la de ocupación y utilización, provoca la prestación de los servicios públicos fundamentalmente encaminados a la verificación de la obra proyectada, requiere la intervención y visita técnica y su tarifa (10% tasa licencia, con el mínimo del 120€) se encuentra justificada conforme a la estimación de su coste en los estudios económicos incluidos en el expediente.

La tarifa de 120€ se establece como referencia para aquellas solicitudes que requieren de una tramitación administrativa compleja además de una intervención a nivel técnico.

La solicitudes de Cambio de Uso conllevan siempre, como mínimo, el examen de un proyecto técnico, la emisión de informes técnico y jurídico y una visita de inspección antes de dictar su resolución administrativa.

-LICENCIA POR LEGALIZACIÓN de obras e instalaciones: dejarla con un incremento del 50% sobre la tasa, es decir, Tasa legalización = $tasax1,5$.

En los casos de legalización de obras (Epígrafe 5 de la Tarifa A), la tasa se establece como el 110% de la correspondiente a la licencia, ya que la misma incluye el 10% de la primera ocupación. Ello supone una considerable reducción respecto al 150% que contempla la ordenanza actual, ya que consideramos que este exceso en realidad constituye un elemento punitivo.

-No modificar el importe de la tasa por ITE actual

La determinación de las cuotas por ITE se ha establecido teniendo en cuenta la actividad administrativa diferenciada en caso de informe favorable o desfavorable. En este último caso se requerirá una actividad técnica adicional, aunque la tarifa se fija en la mínima estándar de 50€.

Para el caso de ITE favorable, la cuota mínima estándar de referencia de 50€ se rebaja hasta 30€, suponiendo una cobertura del 40% del coste de la actividad.

-Certificados sobre situación legal de fuera de ordenación.

La actuación administrativa deriva de la normativa contenida en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regulan las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto de las situaciones de fuera de ordenación y asimilado a fuera de ordenación, en dicha materia.

En concreto esta norma reconoce que el Ayuntamiento establezca las tasas que correspondan, conforme a la Ley de Haciendas Locales, de forma que la tramitación para su concesión no suponga una carga económica a la Hacienda Local.

Para el cálculo de esta tasa se ha tenido en cuenta que la actividad administrativa requerirá desde la constatación documental hasta la tramitación de un procedimiento complejo similar al de la tramitación de una licencia de obra, que además requerirá en todos los casos de una verificación técnica mediante visita de inspección."

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Brenes Cobos, quien manifestó la sorpresa del Grupo Municipal Socialista cuando se incluyó en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

para 2013 unos ingresos por unas tasas urbanísticas que no estaban en vigor. Continuando con su intervención, el Sr. Brenes Cobos señaló que el debate político sobre las propuestas presentadas debería haberse producido en la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, y solicitó información sobre los siguientes asuntos: por qué no se tramitaba la aprobación de las ordenanzas fiscales propuestas con el resto de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento; por qué se cobra una tasa de licencia por primera ocupación cuando el cobro de esa tasa podría ir implícita dentro de las tasa por expedientes de obra mayor; el procedimiento seguido para el cobro de las inspecciones técnicas de edificios. Además, el Sr. Brenes Cobos señaló que la subida de tasas generalizada era consecuencia de la gestión económica llevada a cabo por el Equipo de Gobierno en cuestiones como el coste del edificio sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, o determinados complementos salariales de directivos del citado organismo. Para finalizar su intervención, el Sr. Brenes Cobos indicó que trasladaría el debate político sobre estos asuntos al Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente, intervino el Sr. Zorrilla Díaz, quien señaló que el Grupo Municipal al que representaba iba a votar en contra de la propuesta debido a que no entendía por qué no se había aprobado con el resto de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Málaga, por qué no había contado con el consenso de las asociaciones y colegios profesionales implicados, y por qué se había producido una subida en la imposición por determinados conceptos. Para finalizar su intervención, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que iba a apoyar las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra al Sr. Cardador Jiménez, Coordinador Gerente Adjunto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, quien señaló que las modificaciones propuestas iban a ser más beneficiosas para los ciudadanos.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y VIVIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
Nº 15, "TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS". DEBATE Y
VOTACIÓN DE ENMIENDAS.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15 "TASAS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS".

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de marzo de 2013, en la que se propone incluir en el orden del día de la Junta de Gobierno Local el asunto a que se refiere el Informe-Propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, de fecha 22 de marzo de 2013, del siguiente tenor literal:

"A fin de dar cumplimiento a las necesidades de la Hacienda municipal, en el sentido de disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a la Corporación en materia urbanística, procede la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal de Tasas por Actuaciones Urbanísticas, conforme al nuevo texto propuesto, cuyo contenido se explica y justifica en el presente expediente que contiene además de la memoria, los informes técnicos y económicos de previsión de gastos e ingresos y justificación de tarifas, así como el informe Intervención y el dictamen favorable del Jurado Tributario.

El proyecto de modificación de la Ordenanza que se somete a aprobación supone adoptar una nueva regulación de estas tasas, superando el ámbito de las sucesivas adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo, y estructurando una nueva Ordenanza que responda a las necesidades de la nueva realidad tributaria y urbanística, con un triple objetivo:

Incluir cuantas actividades se realizan por la Administración Urbanística
Limitar la imposición a aquellos supuestos en que se cumpla estrictamente el requisito de afectación o beneficio particular.
El respeto al principio de equivalencia global entre el costo de la actividad y la tasa.

En lo que se refiere a la tramitación del expediente y a la determinación de las tarifas de las tasas que se incluyen en la ordenanza fiscal, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), así como en el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

La Memoria Justificativa pone de manifiesto la legalidad, oportunidad y necesidad de la nueva estructura y configuración de la ordenanza fiscal que regula las tasas por actuaciones urbanísticas.

Los informes económicos incluidos en expediente, son justificativos de que el importe de las tasas por la prestación de los servicios o realización de actividades urbanísticas no excede, en su conjunto, del coste general o previsible del servicio o actividad prestado, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 del TRLRHL.

La pretensión de ajustar el importe de las tasas al concepto del coste del servicio prestado, respetando el principio de contraprestación contenido en el referido artículo 24 del TRLRHL, permite dar un giro a la concepción de la base imponible hasta ahora relacionada con el coste real de la obra o instalación, para el caso de licencias, que pasa a evaluarse como eje central en la actividad administrativa y técnica llevada a cabo por la Administración.

Los importes de las tasas se obtienen mediante la cuantificación de los actos técnicos y administrativos que han de efectuarse por la Administración Urbanística en cada supuesto y así se justifican en los informes económicos, al amparo del artículo 20.1 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, sobre el coste o valor de la actividad y tarifa del tributo.

El expediente cuenta con el dictamen favorable del Jurado Tributario y el de la Intervención General en orden económico, y en mismo se incluye el texto de la vigente Ordenanza Fiscal así como el propuesto para su aprobación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede, este Departamento propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 "Tasas por Actuaciones Urbanísticas" conforme al trámite legalmente establecido."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación al acuerdo contenido en el Informe-Propuesta transcrito".

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la **apertura de plazo de ENMIENDAS**, el Grupo Municipal Socialista formuló las que seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

"ENMIENDAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134.1 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL PLENO, AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº

15 "TASAS POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS", APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2013.

La primera consideración que tiene que hacer este Grupo Municipal en relación con el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal nº 15, es respecto a la forma en que se está llevando a cabo la modificación de la tasa por actuaciones urbanísticas.

Todas las ordenanzas fiscales que entraban en vigor el 1 de enero de 2013, fueron dictaminadas y aprobadas en el pleno ordinario del mes de septiembre de 2012, algunas de ellas con importantes modificaciones normativas, que habían requerido de un estudio y análisis importante. No sabemos porqué, en aquél momento, el equipo de gobierno municipal no preparó y aprobó las modificaciones que hoy nos traen en esta propuesta, si fue fruto de una falta de previsión o fruto de la improvisación.

No es de recibo que una ordenanza fiscal, que tiene que pasar por un trámite largo e importante, se pretenda modificar para que entre en vigor por lo menos, a mediados del año 2013. Esta cuestión ya quedó expuesta en la sesión del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se debatió el proyecto de Presupuesto para el año 2013 sin encontrar respuesta por parte de los responsables municipales.

Esta crítica a la forma en que se traen estas "importantes modificaciones", se une a lo que consideramos falta de rigor cuando las previsiones de ingresos derivados de las modificaciones de la tasa se realizan conforme a los datos contenidos en una aplicación informática, que según los informes aportados "nos muestra el detalle por conceptos tributarios regulados en la actual ordenanza, y extrapolamos el comportamiento de los ingresos durante el primer semestre de 2012 al ejercicio completo". Es más, sigue diciendo el informe "la confirmación de las previsiones de ingresos formuladas para el ejercicio de 2012, supondría la ralentización de la curva descendente de los ingresos urbanísticos, ya que si comparamos con los ingresos obtenidos en el 2011, según la liquidación de presupuesto de ese ejercicio, se observa una tendencia a igualarse que podría prolongarse para 2013". Como podemos ver, los datos de la liquidación de 2011 solo aparecen para explicar el comportamiento en los ingresos previstos para esta tasa.

Como podemos ver, ya en octubre de 2012, fecha en que se firma el informe sobre la previsión de ingresos, existía la pretensión por parte del equipo de gobierno municipal de modificar esta tasa, desconocemos porqué no se llevó al pleno de octubre como el resto de las ordenanzas fiscales.

Posteriormente, al final del año pasado, cuando conocimos los presupuestos para 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo pudimos ver como aparecía en la previsión presupuestaria unos ingresos que dependían de las modificaciones, que no estaban aprobadas, de las tasas por actuaciones urbanísticas y dejamos constancia de nuestra oposición a tales prácticas.

Y a pesar de todo esto, este proyecto de modificación que analizamos hoy, y que estaba previsto aprobar para que entrara en vigor el 1 de enero de 2013, viene sin que se actualicen las previsiones de ingresos cuando todos conocemos que en la sesión plenaria del mes de marzo pasado se dio a conocer la liquidación

presupuestaria de 2012, aprobada por decreto del Alcalde. No tenemos elementos de juicio para saber el motivo por el cual el equipo de gobierno municipal no tramitó en su día estas modificaciones.

Entendemos recomendable que el equipo de gobierno de esta Ayuntamiento se replantee la modificación de estas tasas, efectuando sus previsiones respecto a los datos de cierre del ejercicio 2012. De realizar unas previsiones fundamentadas y rigurosas respecto a los ingresos previstos va a depender el funcionamiento en el futuro inmediato de la Gerencia Municipal de Urbanismo y su labor en beneficio del interés general de la ciudad de Málaga.

Abundado en la falta de rigor, existe un comentario tanto sobre las licencias de obra menor como en las licencias de obras en vía pública, que no entendemos, "se están iniciando los trabajos para la revisión de tasas de dichos expedientes (de obra menor) conforme a la ordenanza vigente, lo que supondrá un incremento en los ingresos por este concepto estimado en 50.000 € para el ejercicio de 2013". ¿Quiere decir esto que todavía no han terminado las posibles modificaciones de esta ordenanza? .

Los socialistas consideramos que a la falta de rigor con la que se han afrontado las modificaciones a esta ordenanza, tenemos que añadir la situación de crisis económica que castiga duramente a la ciudadanía, y que tiene un especial reflejo en la caída de la construcción en España, actividad que ha tenido gran repercusión en nuestra Ciudad, y que en la actualidad, no podría soportar los incrementos a los que se van a ver sometidos si seguimos adelante con las modificaciones propuestas.

En el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2013 ya pusimos de manifiesto nuestra oposición a la modificación de las tasas previstas. Planteamos en dicha sesión nuestra sorpresa por las formas para realizar tan importante modificación, sin el deseable proceso de participación, al igual que habían manifestado públicamente colectivos profesionales, empresas del sector y asociaciones de consumidores y usuarios.

Los incrementos que se plantean sobre conceptos ya existentes en la ordenanza en vigor, están presentando una subida en muchos casos superiores al doble. Por no hablar de los nuevos conceptos que se van a gravar gracias a la modificación de esta ordenanza, que en la mayoría de los casos no encuentra justificación, como pagar por un cambio de titularidad, por licencia de ocupación, las inspecciones técnicas de edificación con informe favorable, etc...por no decir, la nueva regulación que se hace sobre las resoluciones de licencias denegadas, donde la GMU se queda con el 75% de la cuota de la licencia, y en los desistimientos del sujeto pasivo, donde la GMU devuelve solo el 50% del mismo concepto, cuando con la ordenanza en vigor se le devolvía al ciudadano el 100% de la cuota.

Estas modificaciones plantean unas subidas desproporcionadas y gravando toda clase de actividad realizada en la Gerencia Municipal de Urbanismo, que no solo van a afectar al sector de la construcción, sino también imponen unas tasas, como las del cambio de titularidad, o la tramitación de modificaciones de proyecto, que van a fomentar de alguna manera que el ciudadano que tenga que realizar esos trámites, pueda tratar de evitar acudir a la administración municipal para dar cuenta de esos

cambios. Esto va a influir en una situación de inseguridad jurídica que no es buena para ninguna administración.

Entendemos que la única explicación posible a esta modificación de la ordenanza, responde a un claro y pernicioso afán recaudatorio con la finalidad de inyectar liquidez en las arcas municipales acuciadas por importantes problemas derivados del endeudamiento que soportamos, y que nos convierte en la segunda gran ciudad más endeudada por habitante del conjunto del estado español.

No puede el Ayuntamiento de Málaga buscar aliento y respiro para su maltrecha economía en una modificación de tasas que supone un aumento de ingresos de hasta 800.000 euros más para este año 2013, es decir, con una modificación de tasas pretenden aumentar la recaudación hasta un 15 % más, aún sin contabilizar el aumento por la repercusión de las subidas planteadas en algunos de los supuestos, según se recoge de la propia memoria económica elaborada para los presupuestos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este año 2013.

No puede asumir el Grupo Socialista que se renegocien por parte del equipo de gobierno de la Ciudad con los bancos propietarios del suelo los convenios que entre ambas partes suscribieron en el marco del PGOU vigente.

No podemos asumir que se acepte por parte del equipo de gobierno municipal que esas entidades bancarias y grandes empresas propietarias acaben pagando en especie los 72 millones de euros que deben a la Ciudad. No vamos a ser cómplices que se intente cargar a los bolsillos de los malagueños esta errática manera de defender el interés general de la ciudad de Málaga.

Compartiendo las atribuciones municipales para el devengo de tasas sobre los servicios municipales, tanto técnicos como administrativos prestados a los ciudadanos en materia urbanística, consideramos no en justicia hacer soportar sobre los malagueños incrementos y nuevas tasas por una deficiente gestión del equipo de gobierno en los últimos años. Algunos de estos aspectos han sido considerados para establecer el cobro de tasas por la prestación de servicios.

Sirva citar 2 ejemplos que se recogen en la Memoria Justificativa de la Propuesta en su Informe Económico, tanto en costes directos como costes indirectos, pero cuya única responsabilidad recae sobre la actuación del equipo de gobierno municipal y que se está repercutiendo en el cobro de las nuevas tasas a los ciudadanos:

1-. La política de nombramientos y remuneraciones del personal directivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha sido puesto en duda tanto por informes jurídicos del propio Ayuntamiento como por el propio Comité de Empresa de la GMU o por el Grupo municipal Socialista.

2-. La construcción del edificio de la GMU que finalmente ha visto disparado su coste hasta los 36 millones de €, incrementándose hasta un 70 % más de lo inicialmente adjudicado.

Entendemos que resulta más oportuno el mantenimiento del modelo actual que recoge la ordenanza en vigor, como hemos venido funcionando desde 1990 pero

incluyendo a lo largo del tiempo las modificaciones oportunas para adaptar estas tasas urbanísticas a la realidad de la ciudad de Málaga.

La ordenanza fiscal en vigor ha servido a la ciudad con gobiernos municipales de distinto signo, en épocas de crisis del sector de la construcción y en épocas del mayor crecimiento del sector conocido, con diferentes alcaldes y hasta una decena de concejales responsables del urbanismo, y hasta 3 planes generales de ordenación urbana de la ciudad de Málaga se han beneficiado de la misma sin necesidad de cambiar el modelo.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Municipal Socialista, cree que hay motivos sobrados para solicitar que se retire este proyecto de modificación de la ordenanza nº 15, Tasas por Actuaciones Urbanísticas, manteniendo en vigor.

Sin embargo, ante el posible rechazo del equipo de gobierno municipal a la retirada de este proyecto, el Grupo Municipal Socialista va a presentar una serie de enmiendas parciales al articulado del proyecto de Ordenanza nº 15, con los siguientes puntos:

- *Respecto a las modificaciones de Obra Mayor en general, en la ordenanza en vigor se establecía una reducción del tipo que se aplicaba a la base imponible, con idea de beneficiar las licencias para viviendas de VPO, autoconstrucción, edificios de uso social, asistencial, cultural, religioso, deportivo o educativo. En la ordenanza propuesta no se distingue entre vivienda privada o vivienda protegida, autoconstrucción, etc... y se establece un mínimo para licencias de edificios de interés o uso social, asistencial, educativo, cultural, religioso o deportivo, de 400€. Nuestra enmienda sería que se establezcan en la nueva ordenanza bonificaciones para las licencias de VPO, autoconstrucción y edificios de interés o uso social, asistencial, educativo, cultural, etc....tal y como se recoge en la ordenanza en vigor.*
- *La subida más polémica y bárbara con la ordenanza propuesta, como las resoluciones denegatorias de licencias que antes se devolvía el 100% y ahora solo se devuelve el 25%, es decir, se cobra el 75% de la licencia. En el caso de los desistimientos de los sujetos pasivos, se devolverá el 50% de la tasa y no el 100% como sucede con la actual ordenanza. Nuestra enmienda sería que se establezca el devengo de la tasa en casos de resoluciones denegatorias y desistimientos, buscando la proporcionalidad, de forma que este pago no penalice de forma tan importante ambos conceptos.*
- *En la licencia de primera ocupación antes no se devengaba tasa alguna, ahora el mínimo es de 120 €. Nuestra enmienda es que se elimine este nuevo apartado, quedando en vigor la actual, de forma que la licencia de primera ocupación no esté gravada por esta tasa.*
- *En la licencia de cambio de uso, antes se cobraba el mínimo, 50 € y ahora pasa al mínimo de 120 €, estamos ante unos importes superiores al doble de lo que se estaba cobrando. Nuestra enmienda es igual a la anterior, la*

eliminación de este nuevo mínimo, quedando el establecido en la ordenanza en vigor.

- *En la licencia por legalización de obras e instalaciones publicitarias: con la ordenanza vigente se incrementaba el 50% sobre la tasa de la licencia, con la propuesta se incrementa sobre la tasa un 110%. Nuestra enmienda es que se mantenga lo establecido en la ordenanza en vigor, ya que consideramos suficiente penalización el incremento del 50%, sobre la tasa.*
- *Además, aquí se introducen nuevos conceptos que antes no gravaban, como tramitación de expedientes sobre modificados, transmisiones, cambios de titularidad, prorrogas, los actos de comprobación, etc...No parece razonable para el momento económico que vivimos y a la situación de la construcción, que un cambio de titularidad tenga un coste de 120 €, estamos posibilitando que no se haga. Nuestra enmienda es que todos los conceptos nuevos que se introducen en la propuesta de la ordenanza no son necesarios para una mejor gestión, solo van provocar más deterioro en la economía malagueña y una mayor asfixia para el ciudadano, por lo que nuestra enmienda es la eliminación de todos los conceptos nuevos introducidos en la propuesta.*
- *La tasa por ITE, en la propuesta se diferencia si la inspección técnica es favorable o desfavorable, en el primero se grava con 30 € (superior a lo que se viene pagando por ITE en todos los casos de media, unos 23, 07 €, y en el segundo, se pagaría 50 € que es más del doble que en la actualidad. Nuestra enmienda es que se mantenga la situación recogida en la ordenanza en vigor, consideramos que puede tener sentido un precio mínimo para las inspecciones técnicas que resulten favorables, puesto que han generado un trabajo para la GMU, pero no coincidimos en que se grave a las resoluciones desfavorables, que ya van a producir efectos negativos en los contribuyentes puesto que tendrán que acometer una serie de obras en sus edificios, que por ellas solas, resultan la mayoría de las veces muy gravosas.*
- *Nuevo concepto gravado, certificación de fuera de ordenación, además tiene que sumarle a la tasa por este concepto, la tasa por acto de comprobación, lo que supone partir de 120 €, y luego la tasa. Nuestra enmienda es que a este nuevo concepto se le grave solo con la tasa o solo con el coste del acto de comprobación, puesto que estamos encareciendo un servicio que hasta ahora era inexistente."*

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta de la Junta de Gobierno y la Enmiendas del Grupo Municipal Socialista antes transcritas, tras la votación de las mismas, se produjeron los siguientes resultados:

- **ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

Rechazadas en su totalidad con los siguientes votos:

3 Votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **PROPUESTA DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15, "TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS":**

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.

3 Votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Propuesta** del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda referente a modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, "Tasa por actuaciones urbanísticas", con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 15 "Tasas por actuaciones urbanísticas", conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, que quedan transcritas en el presente Dictamen.

TERCERO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida la propuesta referenciada.

Seguidamente, la Sra. Montiel Torres señaló que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación.

Asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 4 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y, entre ellas, las de carácter fiscal, como trámite previo a su aprobación plenaria.

En consecuencia, es objeto de la presente Propuesta someter a la Junta de Gobierno Local el anteproyecto de modificación de las Ordenanza Fiscal Nº 11 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, tras cuya aprobación, en su caso, como proyecto y previo dictamen de la Comisión del Pleno competente, se someterá a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme al Artículo 123.1.d) y g) del citado texto legal.

El detalle de la modificación se contiene en la memoria del expediente que se adjunta, baste indicar que en esta Ordenanza no se produce cambio alguno en el importe de las tarifas aplicables a la tasa, simplemente, en la medida que las tarifas aplicables a Obras, Planos y Calcos, ahora se contienen en el anteproyecto de la Ordenanza Nº 15 (Tasas Urbanísticas), es necesario eliminarlas de la Ordenanza Fiscal Nº 11 para evitar una doble tributación.

Asimismo se modifica la disposición relativa a su entrada en vigor para que lo haga al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación, como proyecto, del anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 11 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

SEGUNDO: Que, en caso de ser aprobado el anteproyecto por la Junta de Gobierno Local, el proyecto se traslade al Pleno, a través de la Comisión correspondiente, para que decida sobre su aprobación INICIAL, dándosele el trámite que legal y reglamentariamente le corresponda".

Constan en el expediente Dictamen del Jurado Tributario, de fecha 4 de octubre de 2012, y de Intervención General, de fecha 26 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal

Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de las Tasas por Expedición de documentos administrativos, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 31ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra al Sr. Zorrilla Día, quien expresó el apoyo del grupo municipal al que representaba a la Propuesta.

Posteriormente, la Sra. Montiel Torres señaló que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta porque la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro obligaba a cambiar la Base 31ª del Presupuesto municipal. Para finalizar su intervención, la Sra. Montiel Torres señaló que la Propuesta debería venir acompañada de un informe jurídico.

Sobre el punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 31ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICACIÓN DE LA BASE 31ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista del Informe del Jefe del Servicio de Presupuestos del siguiente tenor literal:

Se ha recibido informe procedente del Área de Cultura, remitiendo propuesta de modificación de la redacción de la Base de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de 2013 número 31ª: “Sobre la percepción de subvenciones y transferencias”, apartado 1: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro.

La base actual reguladora de la percepción de subvenciones en remisión a la Ordenanza de 2005, establece en el apartado 1: “La misma norma será aplicable a los premios, becas y otras recompensas de igual naturaleza concedidos a solicitud de personas físicas, con las particulares que establezca la correspondiente convocatoria, en tanto no se disponga de una ordenanza específica”.

La nueva Ordenanza excluye expresamente en el artículo 3 de su ámbito de aplicación las subvenciones en especie y las destinadas a personas físicas.

Por todo ello, se propone la siguiente redacción:

Base 31.1

1. Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

1.1. Por medio de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro (B.O.P. de 20 de febrero de 2013).

1.2. Los premios, becas y otras ayudas de igual naturaleza, en metálico o en especie, que se concedan a solicitud de personas físicas o jurídicas, por las siguientes reglas en tanto no se disponga de ordenanza general o específica:

A) Requisitos y obligaciones de los participantes

Quienes participen en las convocatorias respectivas presentarán una declaración responsable de no encontrarse incurso o incurso en alguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La solicitud de participación conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como del reintegro de subvenciones. Cuando el participante deniegue expresamente la autorización o consentimiento deberá aportar las certificaciones en los términos previstos en la convocatoria.

Cuando dichos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente se podrá admitir la sustitución de dichos certificados por una declaración responsable del participante otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

B) Contenido de la convocatoria

Las convocatorias contendrán como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación de que será de aplicación a la convocatoria lo dispuesto en las presentes Bases de ejecución.

b) Definición del objeto y finalidad de la convocatoria, así como las características de la ayuda.

c) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto e importes de los premios, becas o ayudas; y/o en su caso, naturaleza y descripción de los bienes que se entreguen en especie.

d) Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios y condiciones de participación.

e) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

f) *Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, acreditación de requisitos y la documentación, trabajos, obras o elementos sujetos a valoración.*

g) *Criterios objetivos de valoración.*

h) *Composición del jurado que efectuará la selección de los documentos, trabajos, obras o elementos.*

i) *Procedimiento para la concesión de los premios, becas o ayudas, con expresión de los diferentes trámites relativos a su instrucción, plazos y órganos competentes para la instrucción y resolución, medio de notificación o publicación de esta última y recursos que procedan contra la misma.*

C) Régimen jurídico complementario

En función de la naturaleza de las ayudas se podrán aplicar las previsiones establecidas en los apartados 3 y 4 de esta Base de ejecución.

Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- Acordar la Aprobación del proyecto de Modificación de las Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 8 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la modificación de la Base 31ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión

extraordinaria y urgente de fecha 18 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

La Sra. Presidenta propuso el tratamiento conjunto de los puntos nº 5 y nº 6 del Orden del día, siendo aceptado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

PUNTO Nº 06.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida el contenido de las Propuestas contenidas en los puntos nº 5 y nº 6 del Orden del día.

La Sra. Presidenta dio la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, quien indicó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de los puntos nº 5 y nº 6 del Orden del día, argumentando que algunas de las modificaciones previstas en el punto nº 6 no estaban suficientemente justificadas, siendo consecuencia de la imprevisión.

A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Montiel Torres, quien señaló que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de los puntos nº 5 y nº 6 del Orden del día por las mismas razones que las expuestas por el Sr. Zorrilla Díaz, y añadió que parecía inadecuado que en el primer cuatrimestre del año se hubiesen hecho tantas modificaciones presupuestarias. Respecto a las modificaciones presupuestarias contenidas en el punto nº 6 del Orden del día, para finalizar su intervención, la Sra. Montiel Torres solicitó que se ampliara la información sobre determinados apartados contenidos en el punto primero de los Acuerdos.

Seguidamente, la Sra. Presidenta comenzó su intervención señalando que las modificaciones presupuestarias propuestas no eran consecuencia de la improvisación, sino que se trataba de circunstancias sobrevenidas en el ejercicio en curso imposibles de prever cuando se elaboró el presupuesto.

En cuanto a la modificación presupuestaria prevista en el Área de Seguridad, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Berrocal Martín, representante del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, quien señaló que se financiaba con restos de bajas en adjudicaciones de proyectos adjudicados por UNESPA.

En relación a la modificación presupuestaria prevista en el Centro Municipal de Informática, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra al Sr. Bueno Vallejo, Gerente del organismo, quien señaló que aunque la línea del Centro Municipal de Informática es la adquisición de software libre, existen sistemas en el Ayuntamiento que son especialmente sensibles, como por ejemplo el destinado a la gestión patrimonial, que requieren la adquisición de software en el mercado. Asimismo, el Sr. Bueno Vallejo indicó que era necesaria la actualización de los servidores.

En cuanto a la modificación presupuestaria prevista en el Área de Derechos Sociales, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Sarabia García, Directora General del Área de Derechos Sociales, quien señaló que el incremento de créditos para hacer frente a la Certificación Final de las obras del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida se debe a que la obra se realizó en los últimos dos meses de 2012 y el gasto se había tenido que imputar al presupuesto de 2013. En relación a la dotación de créditos para hacer frente al Servicio de control de acceso al Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, la Sra. Sarabia García indicó que el servicio se iba a prestar en horario de mañana, tarde y noche, por lo que se había creído conveniente externalizar el citado servicio para prestarlo en mejores condiciones.

Posteriormente, en relación a la modificación presupuestaria prevista en el Centro Municipal de Informática, la Sra. Montiel Torres señaló que la justificación que se incorporaba en la propuesta no era lo suficientemente clara. En cuanto a la modificación presupuestaria prevista en el Área de Derechos Sociales, la Sra. Montiel Torres solicitó el informe sobre la asignación de fondos provenientes de la evaluación final de los Proyectos Europeos. Para finalizar su intervención, la Sra. Montiel Torres manifestó que no sabía la intención pretendida por el Equipo de Gobierno con la disminución de trabajo que estaba teniendo la empresa LIMPOSAM.

Sobre el punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN EL PRESUPUESTO
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con la solicitud de la tramitación de expediente de cambio de financiación en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013, realizada por el Servicio de Programas Europeos del Área de Economía y Presupuestos, por importe de 1.450.179,14.-€, motivada por la sobreejecución de gastos subvencionables por la Unión Europea, según el siguiente detalle:

PROYECTO MPAL	PROYECTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
20072TC00180	Plaza de la Merced	1.106.647,68	ICO 2007
20032TC00257	Centro EHM	285.238,55	DEXIA SABADELL 2003
20082TC00228	Obras de Edificación	58.292,91	B.B.V.A. 2008
		1.450.179,14	

Visto el informe del Servicio de Gestión financiera de fecha 8 de abril de 2013.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 15 de abril de 2013.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por el Servicio de Programas Europeos.

Se propone a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: La aprobación de un cambio de financiación de los proyectos de gastos:

- 2007 2 TC00 180 por importe de 1.106.647,68.-€, incrementándose la financiación de la Unión Europea en dicho importe y disminuyendo la financiación del Agente I.C.O. 2007
- 2003 2 TC00 257 por importe de 285.238,55.-€, incrementándose la financiación de la Unión Europea en dicho importe y disminuyendo la financiación del Agente Dexia Sabadell.
- 2008 2 TC00 228 por importe de 58.292,91.-€, incrementándose la financiación de la Unión Europea en el citado importe y disminuyendo la financiación del Agente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Segundo: Desafectar el importe total 1.450.179,14 de los agentes y proyectos detallados.

Tercero: Que se dé al expediente, el trámite establecido”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Cambio de financiación de proyectos de inversiones en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

Sobre el punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 06.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DEL
SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltrma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE
ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 5.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PARA 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltrma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **9.134.065,86€** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- En el Área de Secretaría General incrementar créditos, para la implantación del nuevo sistema de gestión de bienes públicos nombrado SIGIP, por

importe de 5.127,12 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

2.- Dotar créditos en el Área de Educación con motivo del Concurso de escultura urbana de la Escuela de Arte "San Telmo", por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

3.- En la Junta de Distrito de Campanillas, dotar créditos para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza del centro de adultos, por importe de 2.550,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

4.- En el Área de Derechos Sociales, incrementar créditos para hacer frente a la Certificación Final de las obras, del Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 29.388,71 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

5.- También en el mismo Área, dotar créditos para hacer frente al Servicio de control de acceso al Centro de Baja Exigencia anexo al Centro de Municipal de Acogida, por importe de 15.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

6.- Dotar créditos en el Área de Medio Ambiente por importe total de 79.346,60 €, para el mantenimiento de zonas verdes del Centro Histórico. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

7.- Dentro del mismo Área, incrementar las transferencias corrientes para la realización del convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas, por importe de 40.000,00 €. Dicha modificación se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

8.- En el Área de Derechos Sociales incrementar la transferencia a Caritas en 168.000 €, financiándose con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente

9.- Consignar créditos en la Gerencia Municipal de Urbanismo para afrontar los daños ocasionados, tras las lluvias acaecidas en la ciudad los días 17 y 18 de noviembre de 2012, por importe de 3.050,211,71 euros, conforme al detalle que se relaciona en el informe del mencionado Organismo. Dichas obras de emergencia se financian con el Fondo de Contingencia, previsto para tales fines.

10.- En el Área de Seguridad refinanciar parte de la aportación municipal no ejecutadas en los ejercicios 2011 y 2012 de los siguientes proyectos de inversión cofinanciados con UNESPA, y que este año no cuentan con financiación, ascendiendo a un importe de 115.571,56 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito

11.- *Consignar créditos en el Área de Movilidad para atender los gastos de señalización informativa del Palacio de Ferias, por importe de 17.803,94 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito*

12.- *Dotar créditos en el Centro Municipal de Informática, para la migración a servicios "cloud" y adquisición y actualización de productos de bases de datos de tipo relacional., ascendente a 400.000,00 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito*

13.- *Consignar créditos en el Área de Seguridad, al objeto de disponer de señales de tráfico verticales, por importe de 10.000,00 €, financiándose con sobrantes de crédito*

14.- *En la Gerencia Municipal de Urbanismo, consignar créditos para acometer la rehabilitación del Parque La Laguna de la Barrera, por los importantes desperfectos que han producido las últimas lluvias torrenciales, por importe de 240.841,81 €. Dicha modificación se financia con sobrantes de crédito*

15.- *Incrementar las transferencias corrientes en la Empresa MAS CERCA, S.A.M., al objeto de prestación de los servicios de limpieza en el Centro de Acogida Municipal y Guardería, por importe de 136.469,25 €, que se financiaran con minoraciones en las transferencias de la empresa LIMPOSAM, en la misma cuantía, informando esta que dicho importe puede ser deducido de su presupuesto y puesto a disposición del Área .*

16.- *En el Área de Seguridad, incrementar créditos para adquisición de vehículos para las actuaciones en el Servicio de Protección Civil, por importe de 10.000,00 €, que se financiaran con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y por el mismo importe, informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

17.- *También en el mismo Área, dotar créditos por importe de 50.000,00 €, siguiendo las recomendaciones de la SEMES, para la adquisición e instalación de Desfibriladores, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y por la misma cifra informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

18.- *En el Área de Seguridad, modificar créditos, para atender gastos de voluntarios de Protección Civil conforme al dispositivo planificado en el Plan de Emergencia Municipal que se implantará para la Feria de 2013, por importe de 11.200,00 €, que se financiaran con minoraciones pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

19.- *En el Área de Secretaría General dotar créditos, para la adquisición de impresora etiquetadora en el Registro General, por importe de 1.500,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.*

20.- Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para contratar a 3 becarios para que realicen periodos de prácticas en el Área durante seis meses cada uno, por importe de 5.400,00 €, que se financiara con minoraciones en partidas pertenecientes al mismo Área y en la misma cuantía informándose que dicha minoración se realiza sin perturbación del normal funcionamiento del servicio.

21.- Realizar los ajustes contables de proyectos, consignaciones e ingreso propuestos en el informe del Servicio de Gestión Financiera en relación a los proyectos de gastos relativos al traslado a la GMU de los fondos provenientes del canon del Palacio de Ferias, por importe de 613.303,88 €.

Dicha modificación se financia con los propios ingresos del canon que al estar ya ingresado se encuentra recogido en el Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, resultando un exceso de financiación de 357.433,31 €, que el mencionado Servicio propone desafectar y contabilizar.

22.- El Servicio de Programas Europeos, tras recibir comunicación de la aprobación de una mayor subvención por sobreejecuciones en actuaciones comprendidas en el programa POCTEFEX por importe de 2.080.324,12 €, ha estado trabajando con diversas Áreas, Organismos y Empresas municipales con el objetivo de desarrollar nuevos proyectos que tuviesen relación con acciones de recuperación urbana integral, proponiéndose en el informe que se adjunta en el expediente una serie de acciones por valor de 3.103.583,12 €, y la forma en que dichas actuaciones se financian.

23.- En el Área de Juventud, dotar créditos para abono de los trabajos y servicios complementarios ejecutados en la obra denominada "edificio multidisciplinar para la juventud La Caja Blanca", por importe de 264.149,64 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.

24.- Incrementar la Transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo para acometer la adaptación de instalaciones en RENFE para local de ensayo de la Banda Municipal por importe de 749.618,43 €. Dicha modificación se financia con los recursos que quedan disponibles tras el desistimiento del Área de Deportes de los proyectos de gastos detallados en informe contenido en el expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 3.068.311,71 €. Epígrafes 9 y 18 al 20 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.173.541,52 €. Epígrafe 1 a epígrafe 8, y parte del epígrafe 22

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 136.469,25 €. Epígrafe 15 al completo.

Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 999.882,42 € . Epígrafes 16 ,17 y 23 al completo y parte del 24.

ESTADO DE INGRESOS: Se financian con mayores ingresos correspondientes a los capítulos:

Capítulo VII "Transferencias de capital ", por importe de 3.032,34 €
 Parte del epígrafe 24.

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 3.752.828,62 €.
 Epígrafes 10 al 14 y 21 y parte del 22 y 24.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	11.200,00	372.222,49	3.068.311,71
3	0	0	1.173.541,52
4	0	913.799,57	136.469,25
6	364.583,83	500.525,14	0
7	60.000,00	6.911.734,83	999.882,42
TOTAL	435.783,83	8.698.282,03	5.378.204,90

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	3.032,34	Transferencias de capital
8	3.752.828,62	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	3.755.860,96	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilmta. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 07.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida la propuesta referenciada.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz expresó el apoyo del grupo municipal al que representaba a la Propuesta del Grupo Municipal Popular.

Posteriormente, el Sr. Brenes Cobos expresó el apoyo del grupo Municipal al que representaba a la Propuesta del Grupo Municipal Popular. Asimismo, el Sr. Brenes Cobos señaló que echaba en falta en el expediente la justificación detallada del mismo.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

PUNTO Nº 07.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 12 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Junta de Distrito Campanillas, solicitando cambio de finalidad de parte de los créditos del proyecto de inversión: “Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, por importe de 5.500,00 € para destinarlos a “Reposición de mobiliario urbano”, consignado en la aplicación 14.1550.61900.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de parte de la inversión citada.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 12 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Junta de Distrito Campanillas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Itma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 08.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y DE BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida la propuesta referenciada.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz manifestó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta, y solicitó información sobre los proyectos para los que se necesitaba suplemento de crédito. Además, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que se estaba dando una desproporción muy importante entre las indemnizaciones pagadas por el Ayuntamiento en las valoraciones iniciales con motivo de las expropiaciones y las finalmente pagadas.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Brenes Cobos, quien comenzó su intervención manifestando que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta, y señaló la preocupación existente por los expedientes existentes en los Tribunales de Justicia por la expropiación de los sistemas locales que se incluyeron en el PGOU de 1997, que suponen aproximadamente 300 millones de euros reclamados al Ayuntamiento de Málaga.

A continuación, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra al Sr. Cardador Jiménez, Coordinador Gerente Adjunto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, quien indicó que existe un marco legal al que se acoge el organismo para las valoraciones cuando se produce una

expropiación, pero en algunos supuestos se impone la valoración propuesta por el Ayuntamiento y en otros el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía impone unos justiprecios desorbitados.

Sobre este punto número 8, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 08.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL
PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y DE BAJAS POR
ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL
PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
Y DE BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En el punto nº 20 de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 4 de abril de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPOGA INICIALMENTE A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2013

Con el presente expediente se proponen dos modificaciones de crédito, una de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación y otra de bajas por anulación de créditos.

El primer expediente tiene como objetivo los siguientes suplementos de créditos:

1.- Fundamentalmente dotar de financiación el proyecto de gastos 20122ADQN1 para hacer frente al abono de expropiaciones de bienes y recursos no integrantes del patrimonio municipal del suelo por importe de 1.815.365,33 euros mediante la baja de aquellos remanentes de créditos incorporados al presente ejercicio que sin perturbación del servicio y cuya financiación cumpla con la legalidad vigente, permita suplementar crédito para tal fin.

2.- Reponer crédito, por importe de 13.244,88 euros, en el proyecto 20102TURI1 previsto para los gastos del Plan General de Turismo Sostenible y que previamente habían sido utilizados para contratar servicios correspondientes a otros programas, en concreto programas europeos.

3.- Destinar 1,60 euros sobrantes en la partida 1510 489000 de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, previstos originariamente para atender la aportación que el Plan Turístico de Málaga debía hacer a los Clubes de Productos de turismo cultural city break con la marca "FEEL Málaga" y de turismo idiomático "Live Spanish Málaga", para suplementar dentro del mismo proyecto 20092TURI1 "Plan general de turismo sostenible" la partida 1511 60900 "Inversión nueva infraestructuras y Bienes destinados al uso general".

4.- Suplementar en el proyecto 20102SUJEL1 "Adquisición de suelo PMS", por el importe del canon del Palacio de Ferias del ejercicio de 2010, la partida 1510 68100 de "Adquisición de suelo PMS" financiándose con la baja en el mismo proyecto de la partida 1510 60000 de "Adquisición de suelo NO PMS", a los meros efectos de corregir la aplicación presupuestaria que por error material se consignó indebidamente.

En resumen el expediente consiste en:

Suplemento:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
20122ADQN1	Adquisición de suelo NO PMS	1510 60000	1.815.365,33
20102TURI1	Plan General de Turismo Sostenible	1511 60900	13.244,88
20092TURI1	Plan General de Turismo Sostenible	1511 60900	1,60
20102SUJEL1	Adquisición suelo PMS	1510 68100	897.476,91
TOTAL			2.726.088,72

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 4/13 de 22 de abril de 2013

Bajas:

PROYECTO	DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACION ORIGEN
1991 2 V30 1	REPARTO DE CARGAS CTRA. MALAGA-CARTAMA	1510 60300	7.212,15	77000
1991 2 V33 1	CARGAS PERI BAILEN	1510 60900	48.774,19	78000
1991 2 V33 1	CARGAS PERI BAILEN	1510 60900	149.296,08	77000
1991 2 V33 1	CARGAS PERI BAILEN	1510 60900	334.104,14	39610
1993 2 V10 1	COMPENSACION INTERPOLIGONAL SUP-T-7	1510 60900	25.088,58	77000
1993 2 V10 1	COMPENSACION INTERPOLIGONAL SUP-T-7	1510 60900	25.824,97	39610
1996 2 BARR 1	RESTO OBRAS URBANIZ UA-P.2 BARRIGUILLA	1511 60900	29.758,05	39710
1997 2 PEIN 1	OBRAS URBANIZACION PEINADO GRANDE	1511 61900	11.954,14	39610
2004 2 ESTR 1	RB.SISTEMA COOPERACION POLG.LA ESTRELLA	1510 60900	123.612,66	39710
2004 2 ESTR 1	RB.SISTEMA COOPERACION POLG.LA ESTRELLA	1511 62700	211.696,26	39610
2005 2 HIDR 1	CONV. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR	1511 60900	55.245,13	77000
2007 2 IMV 1	TRANSF.CAPITAL AL IMV	1510 71000	186.630,57	60300
2010 2 MEDI 1	CONVENIO PARQUE MEDITERRANEO	1511 60900	24.645,77	77000
2010 2 MEDI 1	CONVENIO PARQUE MEDITERRANEO	1511 60900	63.819,89	70000
2012 2 URGU 1	4º AN.PLAN DE CONSERVACION Y DESTINO ART.75.	1511 60900	118.227,91	70000
2012 2 CORN 1	VIAL DE CORNISA	1510 60900	223.937,12	39610
2006 2 IMV 1	TRANSF.CAPITAL A CO.AA-IMV	1510 71000	146.410,19	60300
2011 2 UNIO 1	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES CAUNION	1511 60900	12.372,40	70000
2009 2 BULE 1	BULEVAR SOBRE VIAS SOTERRADAS DEL TREN	1510 60900	30.000,00	59900/60300
1997 2 EXN 1	EXPROPIACIONES NO PMS PRESUPUESTO 1997	1510 60000	0,01	70000
2009 2 TURI 1	PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE	1510 48900	1,60	70000
2010 2 SUEL 1	ADQUISICION SUELO PMS	1510 60000	897.476,91	70000
TOTAL			2.726.088,72	

El segundo expediente consiste en una baja de créditos por anulación, por importe de 7.510,58 euros, al objeto de devolver al Excmo. Ayto de Málaga las cantidades no gastadas en concepto de exceso de horas de trabajo con motivo de la gestión del Fondo Estatal de Inversión local del Ministerio de Administraciones Públicas y el Programa Proteja de la Junta de Andalucía.

En resumen la modificación consiste en:

Bajas:

2009 2 HORA 1	REMUNERACION HORAS PROTEJA- FEIL	1510 13002	323,47
2009 2 HORA 1	REMUNERACION HORAS PROTEJA- FEIL	1511 13002	7.187,11
TOTAL			7.510,58

Respecto a las bajas de créditos propuestas y a la necesidad de acometer las modificaciones anteriores se adjunta al expediente memoria justificativa suscrita por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos en la que se acredita la necesidad de la modificación a acometer, el carácter específico y determinado del gasto a realizar, así como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como informes de los Jefes del Servicio Económico y del Servicio de Recursos Humanos, Jefes de los Departamentos de Proyectos y Obras y

Planeamiento y por último del Sr. Gerente, en el que se expresa la posibilidad de desistir de las actuaciones indicadas sin perturbación de los respectivos servicios.

En base a lo expuesto y visto el informe de la Intervención General, sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva propuesta al Consejo de Administración de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja por un importe total de 2.733.599,30 euros, así como la baja de los respectivos créditos.

Segundo: Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por el importe y con la financiación propuesta.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo de Administración de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión ordinaria que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja por un importe total de 2.733.599,30 euros, así como la baja de los respectivos créditos.

Segundo: Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por el importe y con la financiación propuesta.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

Constan en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de marzo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Suplemento de Créditos y de Bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 09.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01-2013 DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida la propuesta referenciada.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz expresó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta del Grupo Municipal Popular.

Posteriormente, el Sr. Brenes Cobos expresó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta del Grupo Municipal Popular.

Sobre este punto número 9, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

PUNTO Nº 09.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01-2013 DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA, 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 9 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado el 9 de Abril de 2013, el expediente relativo a "Propuesta de modificación de créditos nº 1/2013 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga" se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local".

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 9 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:

"Punto nº 15 .- Se dio cuenta del expediente relativo a "Expediente de modificación de créditos nº 01-2013 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga".

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 25 de marzo de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"INFORME:

Estando ya en plena ejecución el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto el hecho de que, si bien este Organismo, en coordinación con la Empresa Publica de Suelo de la Junta de Andalucía, esta procediendo a la entrega de las promociones de viviendas propiedad de la Comunidad Autónoma, los plazos de realización plena de dichas entregas, se están ampliando.

Como se expone en el informe que se adjunta de la Jefa del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler, hay una serie de circunstancias que han venido retrasando el cumplimiento de los plazos previstos.

Esto hace que, mientras se ultiman los procesos de entrega, el IMV mantenga la responsabilidad de realizar el mantenimiento e inspección de la viviendas propiedad de la Comunidad Autónoma.

En el momento de elaboración del Presupuesto de 2013, al considerar que los procesos de entrega estarían finalizados a finales de 2012, no se incluyeron las cantidades necesarias para cubrir la totalidad de estos gastos ni, paralelamente, los ingresos que la renta de esas viviendas con los que se haría frente a esos gastos.

Dado que los procesos de reversión se vendrán completando a lo largo de 2013, es necesario incluir en los Presupuestos de este Organismo tanto los gastos previstos para el presente ejercicio, como la financiación afectada a los mismos.

Puesto que el calendario exacto de entregas es imposible de definir en este momento, se ha realizado una estimación de que el importe que puede resultar necesario para garantizar la cobertura del mantenimiento e inspección de las viviendas que aún gestione el IMV equivalga a nueve meses del total de las viviendas. Lo que aplicado a los 640.583,88 euros de estimación total de recibos emitidos en el año, resulta un importe de 480.437,91 euros.

Por todo ello, se propone en el presente expediente suplementar las partidas de gasto que contemplan el mantenimiento y la inspección de estos grupos de viviendas, financiando los mismos con un aumento en la previsión de ingresos por alquiler de viviendas que no estaban contempladas en los créditos iniciales del estado de ingresos de este Organismo".

Asimismo, consta informe del Sr. Interventor Adjunto de fecha 1 de abril de 2013, e Informe de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUPLEMENTO
1520.21200	Conservación y Mantenimiento de Edificios	280.437,91
1520.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	200.000,00
	TOTAL PROGRAMA 1520	480.437,91
	TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	480.437,91

AUMENTOS EN INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	480.437,91
	TOTAL AUMENTOS EN INGRESOS	480.437,91

Segundo.- Someter el presente expediente a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos tramites de publicación que el Presupuesto”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para 2013.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 01-2013 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2013.

La Sra. Presidenta expuso de forma resumida la propuesta referenciada.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz expresó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta del Grupo Municipal Popular.

Posteriormente, la Sra. Montiel Torres expresó que el grupo municipal al que representaba iba a abstenerse en la votación de la Propuesta del Grupo Municipal Popular.

Sobre este punto número 10, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE
DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA
2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE
ABRIL DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA
LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2013**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, y Vicepresidenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de fecha 15 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En virtud de las competencias atribuidas a la Il.ª Junta de Gobierno Local por el art. 127 1b de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el proyecto l Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del año 2013, que asciende a 758.890,17 €, a tenor de lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los art. 35 a 38 del RD. 500/1990 que lo desarrolla.

Conocida la Memoria y el Informe de la Jefatura de la Unidad Económico-Administrativa de fecha 5 de abril de 2013, que cuenta con la conformidad de la Dirección-Gerencia, la propuesta de la Dirección-Gerencia del IMFE, de la misma fecha y el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de fecha 12 de abril del presente, de los cuales se adjunta copia, y teniendo en cuenta que la modificación

presupuestaria prevista no perturba en ningún momento la actividad del Organismo Autónomo, se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto I Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2013.

Segundo.- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Asimismo conoció Informe de la Jefa de la Unidad Económico Administrativa del citado Organismo, de fecha 5 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:

“MEMORIA

ASUNTO: Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2013.

En relación con el asunto reseñado, y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo la regularización establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa euros con diecisiete céntimos de euro (758.890,17 €)**.

1.- **Actuaciones Proyecto Formación Incentivada ejercicio 2013:** Incrementar en **Ciento ocho mil ochocientos noventa euros con diecisiete céntimos de euro (108.890,17 €)**, la consignación existente para los cursos de formación becados dado que estamos atravesando por una etapa difícil para el empleo, y la demanda de los cursos de Formación Incentivada que esta ofreciendo este Organismo Autónomo cada vez es mayor. Esto permitirá, por una parte, aumentar el número de cursos becados que viene ofreciendo este Organismo desde hace varios años facilitando la mejora de formación de los desempleados malagueños y por otra parte, cualificar profesionalmente a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. Los créditos irán destinados al coste de la docencia y de las becas que percibirán los alumnos la cual es equivalente al 75% del IPREM mensual del año.

2.- **Programa de Subvenciones para el Empleo y Fomento del Autoempleo (P.E.F.A):** Aumentar la consignación existente para dicho programa, en la cantidad de **Seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €)**. En el ejercicio 2013 se han contemplado créditos por un importe de **Ochocientos cincuenta mil euros (850.000,0 €)**, sin embargo, dado que la demanda del programa en este ejercicio ha seguido una

línea ascendente, debido a la situación que presenta actualmente el mercado laboral que está haciendo que la población activa enfoque su futuro hacia el Autoempleo, se ha visto necesario aumentar la dotación del programa en dicho importe.

Las modificaciones presupuestarias previstas no perturban en ningún momento la actividad del Organismo Autónomo.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las siguientes partidas presupuestarias:

I.- ACTUACIONES PROYECTO FORMACIÓN INCENTIVADA DEL EJERCICIO 2013.

0102.3235.22799: "Formación Incentivada. Formación Laboral. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 59.889,59 €.

0102.3235.48100: "Formación Incentivada. Formación Laboral. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación, por importe de 49.000,58 €.

II.-PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO (PEFA).

0000.2410.47000. "Programa PEFA. Promoción de Empleo. Subvenciones a empresas privadas destinadas al fomento de empleo, por importe de 650.000,00 €.

CUARTO:

Dichas modificaciones en el Estado de Gastos se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto de 2012 del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por importe de 758.890,17 €.

1.- Se incrementa el concepto de ingresos 87000 "Remanente de Tesorería para gastos generales" en 758.890,17 €

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

ESTADO DE GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS
2	59.889,59 €
4	699.000,58 €
Total	758.890,17 €

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	FINANCIACIÓN
8	758.890,17 €
Total	758.890,17 €

Es cuanto tengo el honor de informar".
"PRESUPUESTO 2013

ANEXO AL I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

MODIFICACIONES PROPUESTAS

FINANCIACIÓN

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
I.-ACTUACIONES PROYECTO FORMACIÓN INCENTIVADA EJERCICIO 2013	
0102.3235.22799 (S) Otros trab realizados empr y prof.....59.889,59 €	
0102.3235.48100 (S) Premios, becas y pensiones de estudios e invet.....49.000,58 €	
	INCREMENTO CAP. VIII 758.890,17 €
II. PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	
0000.2410.47000 (S) Subvenc empresas privadas fomento empleo.....650.000,00 €	
TOTAL EXPEDIENTE	758.890,17 €
	758.890,17 €

Constan en el expediente Informe de Intervención General de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 8 de abril de 2013, y Acuerdo del Consejo Rector del IMFE, de fecha 12 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de abril de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ENDURECIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LAS CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO EN MAYORES DE 55 AÑOS.

La Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Montiel Torres, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz comenzó su intervención señalando que iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que el subsidio existente para las personas mayores de 55 años era ínfimo en su cuantía y bastante exigente en las condiciones para tener acceso al mismo, por lo que endurecer aún más esas condiciones suponía un endurecimiento de las políticas de austeridad que hace recaer en los sectores más desfavorecidos de la población las consecuencias de la crisis económica actual, provocada por la acción irresponsable del sector financiero y de los Gobiernos que se lo han permitido. Para finalizar su intervención, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que se sigue sin acometer una imposición progresiva de las rentas del capital, al igual que se hace a las rentas del trabajo, y existe una situación de emergencia social que aún no ha explotado que afecta especialmente a la ciudad de Málaga.

Posteriormente, hizo uso de la palabra la Sra. Molina Crespo, quien comenzó su intervención manifestando que se pensó inadmitir la Moción porque trataba un asunto que no era de competencia municipal, sino que debía debatirse en las Cortes generales. Continuando con su intervención, la Sra. Molina Crespo indicó que en el Real Decreto Ley de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, se contenían medidas absolutamente necesarias para garantizar la viabilidad del sistema de pensiones, pues no se puede permitir que en España, por cada siete personas que se jubilan anticipadamente, solo un trabajador se jubila en edad de jubilación, por lo que se da un abuso de la jubilación anticipada. Para finalizar su intervención, la Sra. Molina Crespo indicó que el Grupo Municipal Popular iba a votar en contra de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, la Sra. Montiel Torres señaló que el subsidio a las personas mayores de 55 años no era el motivo del desequilibrio de la caja de las pensiones, y no puede decirse que con las medidas que se adoptan en el Real Decreto Ley de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo se pretende cambiar el comportamiento de los ciudadanos, sino que lo que se debe hacer es atajar los comportamientos puntuales contrarios a la norma.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que las políticas de austeridad llevadas a cabo por el Gobierno actual y el anterior estaban empezando a ser cuestionadas por diversos organismos internacionales y por la mayoría de la población. Además, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que la Moción sí tenía relación con los asuntos de competencia municipal, y que en sesiones anteriores de la Comisión se habían debatido cuestiones de carácter general con consecuencias para la ciudad de Málaga propuestas por el Partido Popular. Para finalizar su intervención, el Sr. Zorrilla Díaz señaló que se había dado un abuso en el tema de las prejubilaciones, pero dicho abuso de había dado mayoritariamente en grandes ejecutivos de empresas y de entidades bancarias que habían recibido dinero público.

Para finalizar el debate, la Sra. Molina Crespo indicó que el sistema de pensiones estaría garantizado si el anterior Gobierno de la Nación hubiese hecho sus deberes, por lo que se deben adoptar una serie de medidas. En cuanto a las jubilaciones anticipadas, la Sra. Molina Crespo señaló que el abuso no se había producido solo por parte de los grandes ejecutivos de empresas, sino también de otras muchas personas. Además, la Sra. Molina Crespo manifestó que esta cuestión debía debatirse en las Cortes Generales.

Sobre este punto número 11, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ENDURECIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LAS CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO EN MAYORES DE 55 AÑOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al endurecimiento por parte del Gobierno de las condiciones para el acceso al subsidio por desempleo en mayores de 55 años.*”**

Según los datos que ha difundido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a principios del mes de abril, cada vez hay más parados sin prestaciones. El número de desempleados inscritos en las oficinas públicas que no perciben ningún tipo de prestación marcó un nuevo récord en el mes de febrero, además, la tasa de cobertura ha caído al 63,25%, 4,7 puntos menos que un año antes, situándose en el valor más bajo de toda la crisis y aún puede empeorar con los nuevos recortes aprobados por el Gobierno. De los 5,04 millones de parados registrados que había en febrero, un total de 2,9 millones tenían derecho a prestación contributiva, subsidio o renta activa de inserción, mientras que una cifra récord de 2.137.390 parados apuntados en las listas públicas no percibían ayudas

En el Real Decreto Ley de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo aprobado el pasado mes de marzo por el Consejo de Ministros, el Gobierno vuelve a endurecer el acceso al subsidio tras agotar la prestación por desempleo para los mayores de 55 años estableciendo que, para cobrarlo, no se tendrán en cuenta como hasta ahora solo las rentas del beneficiario, sino las de la unidad familiar.

Se considerará que existe carencia de renta cuando la suma de todas las rentas de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen no superen los 480,97 euros por persona; es decir el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (que se establece en 641,30 euros para 2013) excluida la parte de las pagas extraordinarias.

Salvo en estos casos, la persona parada mayor de 55 años no podrá cobrar el subsidio de 420 euros mensuales y perderá además la cotización por la base mínima que paga el Servicio Público de Empleo, por lo que la medida tiene una doble consecuencia, sobre los ingresos actuales y sobre la pensión futura.

En la actualidad, tienen derecho al subsidio por desempleo los trabajadores mayores de 55 años, que carezcan de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, hayan agotado la prestación por desempleo, hayan cotizado por desempleo al menos durante seis años a lo largo de su vida laboral y acrediten que, en el momento de la solicitud, reúnen todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de pensión contributiva de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

El subsidio para mayores de 55 años se sitúa en la línea de otros programas, como el plan Prepara, que contempla la ayuda de 400 euros para desempleados sin cobertura. El Gobierno excluyó de dicho plan a los desempleados que convivan con sus padres si éstos tienen ingresos suficientes, según la ley, para mantener a toda la familia, considerando ingresos suficientes 480,97 euros mensuales por cada miembro de la unidad familiar.

No es la primera vez que el Gobierno de Mariano Rajoy endurece las condiciones de estas prestaciones sociales. En el decreto ley aprobado el verano pasado se elevó de 52 a 55 años la edad para tener derecho al subsidio y limitó su duración hasta la

primera fecha posible de jubilación anticipada cuando antes se podía cobrar hasta la edad legal de jubilación ordinaria. Además, se redujo a la mínima la base de cotización durante ese periodo.

Por todo lo expuesto, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Instar al Gobierno de España a no modificar los requerimientos para la obtención del subsidio de desempleo a mayores de 55 años, por ser una medida injusta que hacer recaer una vez más en la unidad familiar el coste de la crisis financiera y económica."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al endurecimiento por parte del Gobierno de las condiciones para el acceso al subsidio por desempleo en mayores de 55 años**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ENCUESTA DE HÁBITOS DE COMPRA Y OPINIONES SOBRE EL COMERCIO Y CONSUMO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Montiel Torres, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Posteriormente, la Sra. Molina Crespo comenzó su intervención señalando que el Grupo Municipal Popular iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular. Continuando con su intervención, la Sra. Molina Crespo indicó que la propuesta contenida en la Moción venía tarde porque el Equipo de Gobierno estaba trabajando en un modelo comercial

concreto para la ciudad de Málaga que el Grupo Municipal Socialista aún no había definido. Asimismo, la Sra. Molina Crespo indicó que la Junta de Andalucía no había declarado como zona de gran afluencia turística la zona oeste del río Guadalmedina, impidiendo de esta forma su desarrollo comercial. Para finalizar su intervención señaló que el sector del comercio representaba más del 40% de los nuevos establecimientos que se abren en la ciudad de Málaga, y el Área de Comercio prestó ayudas por más de 100.000 euros al pequeño comercio durante 2012, así como otras medidas de apoyo.

A continuación, la Sra. Montiel Torres indicó que la elaboración de una batería de encuestas podía servir como referencia para conocer los hábitos de compra y consumo de la ciudadanía.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz señaló que la mayoría de los nuevos comercios abiertos durante el último año eran pequeños comercios, cuyas asociaciones representativas se habían opuesto a la desregulación de horarios en toda la ciudad o en la zona de gran afluencia turística. Asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que la no extensión de la zona de gran afluencia turística hacia el oeste del río Guadalmedina había perjudicado a cuatro grandes superficies comerciales.

Posteriormente, la Sra. Molina Crespo indicó que en esas cuatro grandes superficies comerciales hay 256 PYME's de las que se han olvidado a la hora de determinar la zona de gran afluencia turística, así como de otros comercios situados al oeste del río Guadalmedina. Para finalizar su intervención, la Sra. Molina Crespo preguntó a los miembros de los grupos municipales de la oposición en la Comisión si la ciudad de Málaga había sido perjudicada en relación con otros municipios de la provincia que han mantenido una zona de gran afluencia turística durante 5 o 6 meses del año, mientras que en Málaga la duración se reducía a Semana Santa y al mes de agosto.

Sobre este punto número 12, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 12.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a
FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ENCUESTA DE**

HÁBITOS DE COMPRA Y OPINIONES SOBRE EL COMERCIO Y CONSUMO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la implementación de una encuesta de hábitos de compra y opiniones sobre el comercio y consumo de la ciudad de Málaga.

Como en todas las ciudades, y especialmente las mediterráneas, en Málaga, la presencia de establecimientos comerciales, extendidos por todo el territorio urbano articula y configura la ciudad, es un elemento de vitalidad, de civismo, de calidad de vida, que dinamiza la realidad económica y social.

El comercio tradicional se encuentra inmerso en una pérdida paulatina pero sistemática de su clientela. Esta situación ha provocado el cierre de gran número de establecimientos que, con escasos niveles de venta, no podían proporcionar un mínimo nivel de subsistencia a sus propietarios. Los cambios tanto en las modalidades de oferta como en los hábitos de la demanda, se refuerzan, en demasiadas ocasiones, en contra de nuestro comercio tradicional de proximidad.

Actuar desde la iniciativa pública local de manera racional requiere del conocimiento real y objetivo de la realidad y para ello es necesario conocer cual es en cada momento la actitud de la ciudadanía respecto a la oferta comercial cercana: qué compra y qué no, donde compra y dónde le gustaría comprar, por qué lo hace, etc. Sólo de esta manera, analizando los flujos comerciales y los hábitos y necesidades de compra de los habitantes de las diferentes áreas de la ciudad se optimizarán las estrategias de revitalización comercial que nuestro municipio tanto necesita.

Desde muchos Ayuntamientos se llevan a cabo de manera periódica, encuestas de opinión con este objetivo preciso: es profundizar en el conocimiento de la situación y evolución de los hábitos de compra y consumo de la ciudadanía en sus diferentes segmentos, sus expectativas respecto al futuro inmediato y el motivo de las mismas, al mismo tiempo que se profundiza en el análisis de la renta disponible, el gasto en consumo y la capacidad de ahorro u otros temas o aspectos de actualidad que se consideren relevantes desde la óptica del consumo.

Uno de los métodos más utilizados para este tipo de levantamiento de información son las encuestas Ómnibus.

Las Ómnibus son encuestas que nacen para conocer el estado de la percepción ciudadana, se pueden realizar presencial, telefónica o telemática. Su objetivo es averiguar las tendencias que muestran las distintas variables y consisten en una batería de preguntas simples de diversos aspectos, no necesariamente relacionados.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga, está establecida la realización de encuestas Ómnibus por parte del Área de Calidad, en las cuales se introducen cuestiones que plantean los distintos departamentos, sobre aspectos concretos que estén interesados en conocer.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que es necesario incluir en la batería de encuestas ómnibus municipal, una serie de preguntas para saber la opinión sobre el comercio de la ciudad así como preguntas relacionadas con los hábitos de compra de la ciudadanía de Málaga.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Incluir dentro de la batería de encuestas Ómnibus previstas para el presente año y de ahora en adelante, un grupo de preguntas suficientes para conocer la opinión y pautas de comportamiento de la ciudadanía respecto al comercio y el consumo en el municipio de Málaga.

Dos. Elaborar y difundir públicamente los resultados obtenidos de manera que pueda ser usado como elemento integral de la estrategia política en este ámbito."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Pleno Municipal la aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de una encuesta de hábitos de compra y opiniones sobre el comercio y consumo de la ciudad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 13.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO MUNICIPAL DE EL PALO.

La Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Montiel Torres, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz indicó que el Plan Municipal de Mercados se encuentra totalmente paralizado.



A continuación, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Molina Crespo, quien señaló que los mercados siguen siendo un elemento vertebrador de la ciudad, y en los últimos años se ha llevado a cabo una inversión de 31 millones de euros en los mismos, de los cuales 24 millones de euros eran de financiación municipal. Respecto a las manifestaciones del Grupo Municipal Socialista relativas a las deficiencias de los mercados que afectan a la salubridad de las personas, la Sra. Molina Crespo señaló que se trataba de una irresponsabilidad, pues podrían generar una alarma social innecesaria, ya que desde el servicio de sanidad se controlan los productos y las instalaciones de los mercados municipales. Respecto a los puntos contenidos en los Acuerdos de la Moción, la Sra. Molina Crespo indicó lo siguiente: en cuanto al punto Uno, iba a rechazarse porque en verano de 2012 se había hecho una intervención valorada en 34.000 euros de ventilación forzada para mejorar la temperatura interior del mercado; en cuanto al punto Dos, iba a rechazarse porque durante octubre y noviembre de 2012 se habían atendido todas las incidencias relativas a la techumbre del mercado, sin que se hubiesen recibido más quejas, y respecto a la iluminación general, en mayo de 2012, Asepeyo realizó una medición de los niveles de iluminación del mercado y superaban el valor de referencia establecido; en cuanto al punto Tres, iba a rechazarse porque con el aseo para minusválidos de la cafetería se entendían cubiertas sus necesidades; respecto al punto Cuatro, la Sra. Molina Crespo propuso una enmienda, quedando del siguiente tenor literal: *"Continuar vigilando la venta ambulante en las calles circundantes, Miguel Moya, Castañer Vilches y Carretera de Almería por la competencia desleal que comporta, así como el cumplimiento de horarios en la zona de carga y descarga que da servicio al mercado procurando la ampliación de la misma."*; en cuanto al punto Cinco, la Sra. Molina Crespo propuso una enmienda, quedando del siguiente tenor literal: *"Estudiar si es necesario la mejora de la rotulación del Mercado de El Palo, tanto en la propia ubicación, como en la señalética urbana que conduce a él."*; en cuanto al punto Seis, la Sra. Molina Crespo señaló que iba a rechazarse y que trasladaría el asunto al Área de Medio Ambiente; para finalizar su intervención, en cuanto al punto Siete, la Sra. Molina Crespo señaló que iba a rechazarse y que trasladaría el asunto al Área de Movilidad.

Posteriormente, respecto de los sistemas de ventilación de los mercados, la Sra. Montiel Torres señaló que existían suficientes métodos de ventilación natural que podrían ser baratos a corto y largo plazo. Para finalizar su intervención, la Sra. Montiel Torres invitó a la Sra. Molina Crespo a visitar el mercado de El Palo para comprobar su estado.

Seguidamente, la Sra. Molina Crespo indicó que recorría todos los mercados municipales y los mercadillos. Además, la Sra. Molina Crespo indicó que en el mercado de El Palo se ha instalado un sistema de ventilación forzado para rebajar la temperatura en verano, y se han invertido más de 150.000 euros en obras de reparación y mantenimiento. Asimismo, la Sra. Molina Crespo manifestó que se había aprobado una ordenanza municipal reguladora de los mercados municipales con el consenso de todos los mercados y las organizaciones representativas de los comerciantes.

Sobre este punto número 13, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 13.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a
FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO MUNICIPAL DE EL PALO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al Mercado Municipal de El Palo.

Los mercados municipales son un elemento fundamental del tejido social de la ciudad ya que son, o solían ser, los ejes de centralidad de los barrios y ejercen una función de cohesión social, cívica y cultural, a la vez que refuerzan dos valores cada vez más apreciados: el producto fresco y el trato personalizado.

Los mercados municipales sufrieron la pérdida de clientela por su falta de adecuación a los hábitos actuales de consumo y la proliferación de los centros comerciales, tanto en el centro de las ciudades como en la periferia. Sin embargo, han sabido renovarse demostrando que pueden ofrecer nuevas oportunidades para los pequeños comercios, potenciando su competitividad, proporcionando disponibilidad de locales y contribuyendo a la recuperación de nuestros barrios.

El mercado de El Palo, abrió sus puertas en noviembre de 2006 tras más de dos años cerrado por remodelación, con una inversión de 1,7 millones. Según los datos oficiales consta de 70 puestos de carne, alimentación, frutas y pescados en una superficie de 1.680 metros cuadrados. En la planta baja están los puestos, la cafetería, los baños y

accesos comunes con el aparcamiento municipal, mientras que la superior está destinada a locales para responsables municipales y comerciantes.

La información del equipo de gobierno municipal señala que "El proyecto fue dirigido por el arquitecto Ignacio Dorao. La nave de ventas está formada por una estructura a base de cerchas curvas apoyadas sobre pilares metálicos. El pavimento es continuo antideslizante con un tratamiento multicapa a base de resinas epoxídicas. Está cubierta con paneles-sandwich con aislamiento térmico-acústico".

Visitar el mercado de El Palo y hablar con las personas que lo utilizan a diario, o casi, es decir los vendedores de los puestos y el vecindario que compra en él, ponen de manifiesto una serie de deficiencias que deben ser subsanadas en el menor plazo de tiempo posible ya que afectan, en algunos casos a la salubridad de los productos frescos del mercado, a la higiene o a la salud de las personas que deben pasar en el mercado toda su jornada laboral. Y no requieren grandes inversiones, sino más bien buena gestión.

A pesar de los "paneles-sandwich con aislamiento térmico-acústico" de los que informaba el Ayuntamiento, la temperatura dentro del recinto no tiene ningún tipo de regulación, ni para el frío ni para el calor, pero si bien el primero es "soportable" el calor además de insoportable para las personas es absolutamente perjudicial para los productos en venta, la mayor parte de ellos perecederos y por ende para la población que los consume. Existen soluciones técnicas, ecológicas y sostenibles que proporcionan una climatización razonable para espacios de estas características.

Además esta techumbre tiene goteras, lo que, además de la incomodidad de charcos y humedades, da lugar a almacenamiento de agua en los falsos techos con el consiguiente riesgo de desprendimiento. Igualmente carencias presenta el sistema de canalización de aguas, insuficiente, que provoca atoros e inundaciones casi habituales. O los aseos públicos que no son accesibles a personas con movilidad reducida.

Los mercados municipales, como infraestructuras públicas, deben tener el apoyo de la corporación local de manera manifiesta, ayudándoles a poder llevar a cabo su función, en las mejores condiciones posibles sin que la recogida de basuras, la carga y descarga, el aparcamiento de los clientes o la propia localización del mercado, sean una carrera de obstáculos para el desarrollo normal de la actividad.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Uno: Estudiar y poner en marcha un sistema de ventilación/refrigeración que garantice el confort de clientes y trabajadores del mercado y la calidad de los productos ofertados.

Dos: Revisar: la techumbre del recinto para subsanar las filtraciones de agua y el consiguiente riesgo de caída del entretecho; el sistema de recogida de aguas, desagües, para corregir sus deficiencias y evitar los atoros e inundaciones en el interior de los puestos; los aseos públicos para que sean accesibles a personas con movilidad reducida y la iluminación general que es insuficiente.

Tres: Recuperar el sistema de mantenimiento del recinto y sus instalaciones de manera regular para conservarlo adecuadamente, dado que el actual es insuficiente. Reforzar la limpieza y mantenimiento de las fachadas y de los aseos públicos.

Cuatro: Vigilar la venta ambulante en las calles circundantes, Miguel Moya, Castañer Vilches y Carretera de Almería por la competencia desleal que comporta, así como el cumplimiento de horarios en la zona carga y descarga que da servicio al mercado procurando la ampliación de la misma.

Cinco: Mejorar la rotulación del Mercado de El Palo tanto en la propia ubicación como en la señalética urbana que conduce a él.

Seis: Buscar mejor ubicación de los contenedores de servicio vecinal en el entorno del mercado.

Siete: Acordar con la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., como gestora del aparcamiento municipal ubicado en el mismo edificio, una fórmula que abarate el costo y flexibilice los tiempos adjudicados a los tickets con que los vendedores bonifican el aparcamiento de sus clientes."

En el transcurso de la sesión, la Delegada de Promoción Empresarial y Empleo propuso la introducción de sendas **enmiendas de modificación** a las redacciones de los acuerdos Cuatro y Cinco, que fueron aceptadas por la autora de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por unanimidad, dictaminar favorablemente los acuerdos Cuatro y Cinco de la anterior Moción con las enmiendas propuestas, y dictaminar desfavorablemente sus restantes acuerdos con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4) y a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Pleno Municipal la aprobación de los acuerdos Cuarto y Quinto de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al Mercado Municipal de El Palo, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Continuar vigilando la venta ambulante en las calles circundantes, Miguel Moya, Castañer Vilches y Carretera de Almería por la competencia desleal que comporta, así como el cumplimiento de horarios en la zona de carga y descarga que da servicio al mercado procurando la ampliación de la misma.

SEGUNDO.- Estudiar si es necesario la mejora de la rotulación del Mercado de El Palo, tanto en la propia ubicación, como en la señalética urbana que conduce a él.

PUNTO Nº 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES MALAGUEÑOS AFECTADOS POR EL ERE EN EL HOTEL NH.

Hizo uso de la palabra el Sr. Zorrilla Díaz, quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción.

Seguidamente, la Sra. Montiel Torres indicó que iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Asimismo, la Sra. Montiel Torres propuso elevar al Pleno la Moción con carácter institucional.

Posteriormente, la Sra. Presidenta dio el uso de la palabra a la Sra. Molina Crespo, quien comenzó su intervención aceptando elevar al Pleno la Moción con carácter institucional. Asimismo, la Sra. Molina Crespo indicó que se había producido un acuerdo entre los representantes de los trabajadores y la empresa suavizando las condiciones del expediente de regulación de empleo planteado, y que el único sindicato que no había aceptado el acuerdo era CC.OO.

Sobre este punto número 14, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 04/13 de 22 de abril de 2013

**PUNTO Nº 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS
POLÍTICOS MUNICIPALES DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES
MALAGUEÑOS AFECTADOS POR EL ERE EN EL HOTEL NH.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre el asunto enunciado, la cual fue sometida a votación con el carácter de institucional, a propuesta de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montiel Torres.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales de solidaridad con los trabajadores malagueños afectados por el ERE en el Hotel NH, cuyo texto se transcribe a continuación:

MOCIÓN

El pasado 12 marzo la cadena hotelera NH Hoteles presentó un plan de reestructuración de su plantilla, que consta de 5.500 empleados repartidos en 180 centros operativos repartidos por toda España, 3 en la provincia de Málaga.

Este plan de reestructuración consiste básicamente en externalizar parte de los servicios esenciales de los hoteles, limpieza y mantenimiento, despidiendo a los trabajadores y las trabajadoras de su plantilla para subcontratar a empresas para realizarlos.

Para llevar a cabo este plan la empresa presentó, para empezar, un Expediente de regulación de Empleo (ERE) en 38 centros de trabajo, despidiendo a 650 empleados, incluidos cinco centros andaluces, en los que se despediría a un centenar de trabajadores. Entre ellos está el Hotel NH que la empresa tiene junto al Guadalmedina en nuestra ciudad, donde el ERE presentado afecta a 21 trabajadores.

La movilización de los trabajadores de la cadena, que ya habían previsto un calendario de huelgas y la mediación ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) a través de los mediadores Beatriz Losada y Raúl Cerejido, sirvió para que la empresa rebajase sus pretensiones iniciales: en lugar de 646 despidos se plantea un máximo de 410 (en Málaga los despidos pasarían de 21 a 18) y las indemnizaciones para los trabajadores que dejen la empresa se elevarán a 30 días por año de trabajo con un máximo de 18 mensualidades.

Esta propuesta de acuerdo, aunque firmado por algún sindicato, ha sido rechazado mayoritariamente por los trabajadores, y la federación de Turismo, Comercio y Hostelería de CCOO ha decidido incluso recurrirlo ante la Audiencia Nacional.

Los sindicatos argumentan que los informes jurídicos confirman que se trata de un expediente ilegal tanto en la forma como en el fondo, falta documentación e información que justifique la externalización del departamento de pisos y mantenimiento, y que es una auténtica barbaridad lo que se pretende llevar a cabo con estos servicios que son esenciales para el funcionamiento del hotel, y además han presentado toda una batería de medidas para evitar los despidos: suspensiones temporales, reducciones de jornada, transformación de contratos fijos en fijos discontinuos, prejubilaciones y bajas voluntarias para conservar el máximo de puestos de trabajo.

El hecho de que en la Cadena no sobra ningún puesto de trabajo lo confirma un recientemente estudio sobre el número de trabajadores en los hoteles andaluces, en él que se ve con claridad que esta cadena hotelera está por debajo de la media del

número en trabajadores en los hoteles del país, así como en Andalucía y en la provincia de Málaga.

El que este plan no responde a la coyuntura económica, sino a un intento de aumentar los márgenes de beneficio a costa de empeorar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores y la calidad del servicio, lo prueba el que en que el muchos de los hoteles donde se va a aplicar el ERE, como el de Málaga, son precisamente los que no tienen pérdidas.

A esto hay que añadir el fuerte sesgo de género de estos despidos, ya que las principales afectadas son las camareras de piso, todas mujeres.

El ERE de NH no es una cuestión que afecte solo a los trabajadores afectados, ya que parece evidente que si se le permite aplicarlo a estos centros, las pretensiones de NH Hoteles es ampliar en el futuro la externalización de pisos, mantenimiento y restauración al conjunto de los hoteles de la cadena, por no hablar de que esto puede tener un efecto de contagio en el resto del sector.

El Ayuntamiento de Málaga no puede quedarse impasible ante esta situación. Es necesario que se convierta en un agente activo en el mantenimiento del empleo en la ciudad, máxime cuando el Hotel NH de nuestra ciudad ha sido beneficiado en multitud de ocasiones en la realización de actos de todo tipo por parte del Ayuntamiento y sus empresas y organismos.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su solidaridad con los trabajadores malagueños afectados por el ERE en la cadena de hoteles NH.
- 2.- El Ayuntamiento de Málaga mediará, en la medida de sus posibilidades, con el Hotel NH de Málaga para tratar de mantener los empleos en nuestra ciudad.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 15.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE ESESA.

En este punto se conoció la Pregunta enunciada cuyo texto se transcribe a continuación, la cual indicó la Presidenta que sería contestada en tiempo y forma.

"PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, para la consideración de la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo del Ayuntamiento Pleno, sobre ESESA

La Escuela Superior de Estudios de Empresa S.A. es una empresa participada en un 50% por el Ayuntamiento de Málaga y en otro 50% por la entidad financiera UNICAJA, que ofrece cursos de formación con precios que van hasta los 9.000€

Sobre esta empresa planteamos las siguiente pregunta:

1º.-¿Qué coste anual tiene para la Ayuntamiento de Málaga su participación en esta empresa? ¿Cuántos cursos y con que coste ha contratado el Ayuntamiento con esta escuela en los dos últimos años? ¿Cuál es la representación del Ayuntamiento de Málaga en ella? ¿Qué beneficios tiene para el Ayuntamiento de Málaga su participación en esta empresa? ¿Con cuantas entidades de fuera de la ciudad tiene esta empresa acuerdos para ofrecerte servicios en condiciones ventajosas, como el firmado con la Asociación de Empresarios y Profesionales de Marbella para ofrecer precios reducidos a sus socios ?”

PUNTO Nº 16.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En este punto se conoció la Pregunta enunciada cuyo texto se transcribe a continuación, la cual indicó la Presidenta que sería contestada en tiempo y forma.

“PREGUNTA

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo del Ayuntamiento Pleno, sobre la realización de practicas en el Ayuntamiento de Málaga

Planteamos las siguiente pregunta:

1º.-¿Conoce el equipo de gobierno cuántos estudiantes realizan actualmente practicas en el Ayuntamiento de Málaga, sus empresas y organismos autónomos? ¿Con que entidades educativas tiene firmado el Ayuntamiento de Málaga algún convenio de colaboración para que sus alumnos realicen practicas? ¿Cuántos estudiantes en practicas provienen de cada una de estas entidades?”

PUNTO Nº 17.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE COMPARECENCIA DE LA

CONCEJALA D^a. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, PARA QUE EXPLIQUE SI EXISTEN CRITERIOS, PROTOCOLOS O INDICACIONES GENERALES A LAS EMPRESAS MUNICIPALES QUE POSEE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOBRE EL PAGO DE CURSOS, MASTERS, ETC, A SUS DIRECTIVOS, ASÍ COMO PARA EXPLICAR SI EXISTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE LOS COSTES ANUALES QUE ESTOS CURSOS SUPONEN PARA ESTAS EMPRESAS.

La comparecencia solicitada fue atendida al inicio de la sesión.

INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Dentro de este apartado, la Sra. Presidenta informó de que, en el próximo Pleno de la Corporación, se iba a dar cuenta del informe sobre fiscalización por muestreo de las liquidaciones emitidas durante el ejercicio 2011.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

En este punto, la Sra. Montiel Torres indicó que en la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo celebrada en el mes de marzo se aprobó una Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora de la atención a la ciudadanía en los trámites municipales, por lo que solicitaba información sobre la puesta en marcha de los acuerdos en ella adoptados, dado que todo seguía igual.

A esta cuestión, la Presidenta le respondió que se estaban estudiando las medidas adoptadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

